DICTAMEN D.A.J. Nº 1960 del 07 de noviembre de 2017.-

REFERENCIA: Verificación de Sobres N° 2 *"Propuesta Económica"* presentados en el marco del **Llamado UEP/MOPC N° 17/2017** *"SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL". ID N° 331569.* **DAJ N° 4607/17. SCEO N° 1173/17.**

ABG. LISE VERA, *Directora*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I. ANTECEDENTES

- **Acta de recepción y apertura de propuesta,** llevada cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 06 de noviembre de 2017. En la misma se dejó constancia de que:

"1. Las propuestas de precio de los oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación".

- **Memorando SCEO N° 1173/2017,** de fecha 06 de noviembre de 2017, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el análisis jurídico de las propuestas presentadas:

1. ***CONSORCIO PEYCO - SERINCO***

2. ***CIALPA SA***

II. CONSIDERACIONES

En primer término, cabe mencionar que el presente proceso licitatorio se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9) y, en ese contexto, el método de selección a ser utilizado es la Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)[1].

Seguidamente, se informa que **no se han observado requisitos de orden legal** en la presentación de los Sobres N° 2 *"Propuesta Económica"*, atendiendo a que éstos ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico - Financiero la correspondiente evaluación.**

[1] *Este método es apropiado sólo cuando el trabajo es sencillo y se puede definir con precisión, y cuando el presupuesto es fijo. En la SP se debe indicar el presupuesto disponible y pedir a los consultores que presenten, en sobres separados, sus mejores propuestas técnicas y de precio dentro de los límites del presupuesto. Los TR se deben preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto sea suficiente para que los consultores realicen los servicios previstos. Primero se deben evaluar todas las propuestas técnicas, tal como se indica en el método de SBCC. Luego, se debe proceder a abrir en público los sobres con los precios, los que deben ser leídos en voz alta. Las propuestas que excedan al presupuesto indicado deben ser rechazadas. El consultor que haya presentado la propuesta técnica mejor clasificada de todas debe ser seleccionado e invitado a negociar un contrato. La publicación de la adjudicación del contrato se hará conforme se describe en el párrafo 2.28.*

Abg. Graciela Blanco
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa del Área de Licitaciones
U.O.C. M.O.P.C.

Abg. C. Macuena Duarte
Mat. Nº 36.897

DICTAMEN D.A.J. Nº 1760 del 07 de noviembre de 2017.-

No obstante, se procedió a la verificación de los formularios de presentación de la propuesta de precio, los cuales se encuentran debidamente completados y suscriptos por los oferentes conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

III. CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas, **y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de la misma,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.*

Atentamente.

Abg. J. Graciela Barreto
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J. M.O.P.C.

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897